

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **01628**

22 de febrero, 2011  
**DFOE-DL-0128**

Señor  
Carlos Cantillo Álvarez  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE CARRILLO**

Estimado señor:

***Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de la Municipalidad de Carrillo.***

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de esa Municipalidad, por un monto de ₡1.110.150.476,66. Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. La incorporación de los recursos de vigencias anteriores, superávit específico se aprueba, excepto los ingresos señalados en el punto 3 de este oficio, de conformidad con la certificación aportada por el Contador y Tesorera de esa Municipalidad<sup>1</sup>, y lo consignado en el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, aprobada por el Concejo Municipal y remitida mediante oficio Nro. AM-MC-133-2001 del 16 de febrero de 2011.

2. Se aprueba la incorporación de ₡163.365.569,87 provenientes del superávit específico Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Nro. 8114; partiendo de que el destino de los recursos fue aprobado por el Concejo Municipal según lo propuesto por la Junta Vial Cantonal.

3. Se imprueba la incorporación de los ingresos por ₡70.237.217,26, ₡10.589.967,97 y ₡22.165.977,60, provenientes del superávit específico Fondo impuesto al cemento, Fondo IBI 10% inversiones y Consejo de Seguridad Vial, respectivamente, y su aplicación en los gastos.

Lo anterior por cuanto los ingresos del impuesto al cemento y fondo IBI 10% inversiones no se encuentran separados en el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 y en el caso de los recursos del Consejo de Seguridad Vial el monto propuesto en este documento presupuestario supera en esa suma el consignado en la liquidación; misma que fuera aprobada por el Concejo Municipal, según se indicó en el punto 1 de este oficio.

---

<sup>1</sup> Certificación remitida, nuevamente, con oficio Nro. DFA-MC-020-2011 del 10 de febrero, 2011, suscrito por el Director Financiero Administrativo.

Así las cosas, este documento se devuelve en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a efecto de que realicen los ajustes antes citados para posteriormente ser validado y remitido, nuevamente, a esta Contraloría General para su aprobación en dicho sistema.

4. La aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas y fondos solidarios, queda a entera responsabilidad de esa Administración verificar la finalidad exacta establecida en la ley que les da origen. Asimismo, será responsable de velar porque esos recursos se administren tal y como lo establece la Ley No. 7755, relativa al Control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 además, deberán atender lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, así como las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

5. La aplicación del contenido presupuestario proveniente de préstamos directos de instituciones públicas financieras para el alcantarillado pluvial de Sardinal, se deja a responsabilidad de ese municipio que la ejecución esté acorde con los fines para lo cual fue adquirido dicho préstamo.

6. El detalle de origen y aplicación de recursos que fue suministrado mediante nota Nro. DFA-MC-020-2011 de fecha 9 de febrero de 2011, a solicitud de este Órgano Contralor, deberá ser ratificado por el Concejo Municipal.

En ese sentido, a efecto de que lo tengan presente para el trámite de futuros documentos presupuestarios, se les recuerda que dicho detalle forma parte del documento presupuestario, por lo que debe quedar transcrito en el acta.

Finalmente, se le recuerda que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,



Lic. German Mora Zamora  
**Gerente de Área**

ESP/LNC/GMZ/zwc

Ci Concejo Municipal – Municipalidad de Carrillo  
Expediente: Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2011  
Ni 1869, 2409 y 2495  
G 2010002481-2